

INFORME RELATIVO A LA SUSTANCIACIÓN DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA Y PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO __/2025, DE __,DE__, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 120 /2024, DE 17 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES A OTORGAR A LAS ASOCIACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en los que se establece la posibilidad que tienen las personas de participar en la elaboración de disposiciones de carácter general, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 120 /2024, de 17 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a las asociaciones y federaciones de asociaciones de personas consumidoras y usuarias de la comunidad autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria, mediante Resolución, de 7 de noviembre de 2025, de la Dirección General del Instituto de Consumo de Extremadura se acordó la apertura simultánea del trámite de consulta pública y presentación de sugerencias.

Habida cuenta que, mediante Resolución de la citada Secretaria General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales se acordó la tramitación urgente del proyecto de Decreto, la apertura del plazo para la presentación de sugerencias y la realización de consulta pública se redujo a siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura. Transcurrido el precitado plazo de siete días hábiles, el cual ha finalizado el día 18 de noviembre de 2025, se informa **que no han sido presentadas sugerencias ni observaciones al texto del proyecto de Decreto.**

Mérida, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CONSUMO DE EXTREMADURA

Csv:	FDJEXX2AW32RBKNWE2H3428F2QUYBE	Fecha	20/11/2025 11:50:48
Firmado Por	ROSA ALVAREZ FERNANDEZ - La Directora General Del Incoex		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

